



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*  
=====

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** los autos caratulados "SUPERCEMENTO SAIC C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AEIAS (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) C/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (EXPTE. N° 3786/2018)", la ley provincial N° 3 y su similar modificatoria N° 1.333; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los autos indicados en el visto se ha percibido en concepto de Honorarios Profesionales, la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 8.073.805,00).

Que los incisos a) y b) del artículo 17 de las citadas leyes, establecen que el veinte por ciento (20%) de los honorarios regulados al Fiscal de Estado, o a quien lo sustituya, será destinado a gastos de funcionamiento y equipamiento de la Fiscalía de Estado, y el ochenta por ciento (80%) restante será distribuido, en partes iguales, entre la totalidad del personal de la Fiscalía sin distinción alguna, exceptuando a los funcionarios que gozen de inamovilidad en el cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar la suma de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 8.073.805,00) a la partida 1.2.9.0 – Ingresos no tributarios – Otros, proveniente de los fondos depositados en las cuentas corrientes N° 2-1-2-17104012 "FISCALIA DE ESTADO-H.PROF.ART." del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, correspondiente a los honorarios profesionales percibidos en los autos caratulados "SUPERCEMENTO SAIC C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AEIAS (MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS) C/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (EXPTE. N° 3786/2018)".

**ARTÍCULO 2º.-** Determinar que la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.614.761,00), correspondiente al veinte por ciento (20%) de los honorarios percibidos en los autos supra indicados, serán destinados a gastos de funcionamiento y equipamiento de la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** Proceder a la distribución en partes iguales, entre la totalidad del personal del Organismo, a excepción del señor Fiscal de Estado, de la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 6.459.044,00) correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante de los estipendios citados.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°**

**77 /25**

Ushuaia, 31 OCT 2025

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur